



NOMBRA COMISIÓN TÉCNICA DE OBRAS PARA RECEPCIÓN PROVISORIA DEL PROYECTO “Mejoramiento Sistema de Agua Potable Rural de Polcura, Comuna de Tucapel”.

HUÉPIL, 06 de Diciembre de 2016.

DECRETO : 3.463/2016 /

VISTOS :

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c. Los Convenios de transferencias de recursos para la ejecución de proyectos, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y otras entidades públicas.
- d. La Ley 19886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- e. La Licitación Pública ID 3303-4-LQ16 de 12.05.2016, denominada **“Mejoramiento Sistema de Agua Potable Rural de Polcura, Comuna de Tucapel”**.
- f. El Acuerdo N° 687 de 12.05.2016 del H. Concejo Municipal, que adjudica la contratación de la **Sociedad Constructora NABA, RUT [REDACTED]** para la ejecución de las obras del proyecto **“Mejoramiento Sistema de Agua Potable Rural de Polcura, Comuna de Tucapel”**.
- g. El Decreto Alcaldicio N° 1697 de fecha 02.06.2016 que aprueba el Contrato de fecha 24.05.2016, para la ejecución de obras del proyecto **“Mejoramiento Sistema de Agua Potable Rural de Polcura, Comuna de Tucapel”**, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la **Sociedad Constructora NABA, RUT [REDACTED]** por un monto de \$ 134.748.255 más impuesto.
- h. La Boleta de Garantía N° 0240601, emitida por el Banco Bci con fecha 02.02.2016, por un valor de \$ 16.035.042, con vencimiento al 03.01.2017.-
- i. El plazo de ejecución de las obras de 120 días corridos.
- j. Lo estipulado en el Art. 53. Título XIII de las BAG del proyecto **“Mejoramiento Sistema de Agua Potable Rural de Polcura, Comuna de Tucapel”**.
- k. El Decreto Alcaldicio N° 1.745 de 08-06-2016 que nombra I.T.O. para el proyecto **“Mejoramiento Sistema de Agua Potable Rural de Polcura, Comuna de Tucapel”**.
- l. El Decreto Alcaldicio N° 3316 de fecha 15.07.2016 que nombra a la Srta. Yohana Andrea Burgos Burgos, Rut 13.625.997-0, Constructor Civil, Profesional a Contrata, grado 12°, como Inspector Técnico de Obras, en la Dirección de Obras Municipales de Tucapel.
- m. La Resolución N° 10654 de 05.09.2016 que aprueba transferencia en calidad de suplemento al proyecto **“Mejoramiento Sistema de Agua Potable Rural de Polcura, Comuna de Tucapel”**.
- n. Decreto Alcaldicio N° 2.803 de 20.09.2016, que aprueba Suplemento de obra del proyecto **“Mejoramiento Sistema de Agua Potable Rural de Polcura, Comuna de Tucapel”**, por un monto de \$ 32.302.243.-
- o. Prórroga de la Boleta de Garantía N° 0334078 emitida por el Banco Bci con fecha 27.09.2016, por un monto de \$ 19.265.267, que cauciona el “Fiel cumplimiento de Contrato”, cuyo vencimiento es el día 06 de Marzo de 2017.- y que incluye el 10% del Suplemento de obra.

- p. Decreto Alcaldicio N° 2.959 de 03-10-2016 que aprueba Anexo de Contrato de la obra "Mejoramiento Sistema de Agua Potable Rural de Polcura, Comuna de Tucape".
- q. La Carta de la Empresa Sociedad Constructora NABA LTDA. de fecha 02.12.2016, que solicita Recepción Provisoria de la obra.

**DECRETO :**

- 1) **NÓMBRESE** Comisión Técnica para Recepción Provisoria del proyecto denominado "Mejoramiento Sistema de Agua Potable Rural de Polcura, Comuna de Tucape". conformada por los siguientes funcionarios :
- ☞ **Director SECPLAN**
  - ☞ **Director de Obras Municipales (S)**
- 2) **INFÓRMESE**, mediante la entrega de una copia del presente Decreto a todos los funcionarios designados.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO VELOSO JARA  
ALCALDE COMUNA DE TUCAPE

**Distribución**

- Secretaría Municipal
- Expediente del proyecto
- Archivo D.O.M.  
JSVJ/GEPL/RA

